

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO,
DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º á 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ALMENDROS.
Se venden almendros inertos, casa de don Juan Carlos Gimenez.
Se vende una barrena de perforacion artesiana, nueva y de 77 metros de profundidad.
En la imprenta de este periódico darán razon.

DECLARACIONES.

La actitud digna y levantada en que se han colocado los hombres más importantes de nuestro partido, que sino entonces necesarios idios, ni sublimes ditirambos, no por eso dejaban de hallarse hoy donde se hallaban ayer; está siendo explotada en provecho propio por los que desearian ver al partido constitucional seguir un derrotero que le pondria en flagrante contradiccion con el manifiesto dado al disolverse las anteriores Cortes, y llenándole al mismo tiempo de ignominia ante el pais y ante la historia, porque ignominia es para los partidos combatir en la oposicion á lo que en el gobierno prestaban su concurso y estaban decididos á sostener.

Esta conducta, muy propia del partido radical, no pueden seguirla nuestros correligionarios, que tienen, ante todo, decencia, dignidad y decoro político.
Las locuras y desaciertos de los radicales pueden corregirse dentro de la revolucion misma, sin que el partido conservador tenga necesidad de ir á buscar la salvacion de la patria en una bandera manchada con el recuerdo de los sufrimientos y persecuciones padecidas por los hombres, á quienes hoy se busca cual ancora de esperanza para un buque echado á pique por la tormenta revolucionaria.

Pero si los vencidos de Alcolea creen llegada la hora en que el invicto duque de la Torre se cina arrepentido el corraje para sujetarse al orden y mando del conde de Geste; en que el eminente republicano Sr. Sagasta se someta, *reunendo de la libertad*, á las órdenes de Esteban Cotonías; en que el bizarro marino Sr. Topete onzone el *yo pequí*, y los tres unidos y con los tres las demás eminencias de su partido, se retranten de la revolucion, y humildes y cabizbajos tratando remediar los males que al pais afligen, aceptando los principios del moderantismo y las aspiraciones que este sustenta, desde luego podemos asegurarles que padecen un error deplorable.

Posible es que en los dias de borrasca á que estamos expuestos, dada la situacion anómala á que nos han conducido los radicales, se haga difícil en extremo sacar á salvo la revolucion de setiembre con todas sus consecuencias. Pero el gran partido constitucional no desmaya ni pierde la fé, como la perdieron otros desgraciados de alma pequeña y espíritu mezquino.

«La Prensa», pues, que contribuyó con sus débiles fuerzas á formar el partido conservador constitucional, se halla hoy donde se hallaba ayer, y cree como los hombres que constituyen la junta directiva del partido, que podremos salvar al pais del cataclismo que le amenaza, sin amainar la bandera que un dia hemos desplegado.
(«La Prensa.»)

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer volvió el teniente alcalde Sr. Soler á visitar la plaza y encontró motivo para imponer algunas correcciones, por faltas en cantidad y en calidad de las ventas de pan y carnes, é inobservancia de lo preceptuado sobre pesos: los que fueron objeto de correccion son los que siguen: Cristóbal Anton con un cargo de grava; Francisca Velez con 1 id.; Catalina Simon con 1; Rosa Melendez con 1; Francisco Bernal con 2; Antonio Avilés con 2; Ramon Molina con 2; Viuda de Francisco Garcia con 2; Domingo Zurrio con 1; Nicolás Bernal con 2; Bartolomé Benito con 2; Francisco Monsarrate con 1; dueño del horno de la calle de la Fuente con 2 y Francisco Guzman con 2.
Excitamos al Sr. Soler á que siga en tan útil tarea, pues como dijo el Sr. Guevara en la última sesion, se hacia mucho de notar la falta de vigilancia en los mercados.

Nuestro colega «El Ideal Político» publica una carta firmada con el pseudónimo *Un murciano*, pero al ocuparse de su autor en otro suelto, dá tales señas que desaparece el anónimo y vemos á un paisano nuestro que hasta hace poco ha

pasado una temporada en su pais natal.

En la sesion celebrada el lunes por el municipio hizo constar el Sr. Meseguer Iñan que reproducia en un todo la protesta que tiene hecha respecto de cuantos acuerdos hay tomados y se tomen en la corporacion desde la entrada de los cuatro concejales que habilitó la comision provincial que termina ahora sus tareas. A esta reproduccion de la protesta se adhirieron los Sres. Saurin, Hernandez Segura, Solar, Añenza, Velasco, Robles y Guevara que estaban presentes.
El Sr. Meseguer Iñan manifestó que en todas las sesiones haria igual advertencia.
Se acordó constase en el acta.

Hemos vuelto á recibir nuestro estimado colega «El Constitucional» de Alicante Desde hoy le devolvemos el cambio.

Segun «El Constitucional» de Alicante los moderados de Benidorm, parciales del Sr. Thous, se han confirmado en radicales, y poniendo en práctica el sistema de su partido han ganado las elecciones parciales de ayuntamiento.

Ha sido suspendido el ayuntamiento de Orihuela.

En Alicante se oponen a la entrada en aquellas aguas de la fragata Numancia.

La conocida tiple Sra. Cubas obtiene en el teatro de Alicante no escasos aplausos.

Ha sido autorizado por la junta provincial y el municipio, el profesor de la escuela del barrio de S. Benito, D. Manuel Ponce de Leon, para poner un sustituto en su establecimiento de primera enseñanza.

La junta local de primera enseñanza, excitada para que visite las escuelas de este término municipal, ha manifestado al ayuntamiento que desde luego girara una visita á las de dentro de la ciudad, pero que para practicarla en las de los partidos rurales necesita se le facilite carnaje. Este asunto ha pasado á informe de la comision municipal de instruccion pública.

El juez municipal del distrito de la Catedral ha solicitado como ya con buen éxito lo hizo el de S. Juan, que el municipio le indemnice el gasto hecho en libros para el establecimiento del registro civil como es de obligacion segun la ley.

Nuestro colega «El Eco de Cartagena» publica un comunicado que los Sres. Topete, (D. Juan, D. Ramon, y D. Juan a nombre de D. Angel), dirigen al director del «Diario de Barcelona» exhortándole á que publique los datos detallados en que se ha fundado para calificar de histórica una suposicion poco honrosa para la memoria del padre de los comuneros, que ligeramente sin duda ha estampado en su artículo «Lo del Ferrol».

En la última sesion del ayuntamiento se dió lectura á un informe de la respectiva comision sobre obras que deben llevarse á cabo en el paseo de Florida-blanca, entre ellas una nueva cafetería y poner unas hojas de madera en lugar de las de cristales que tienen las ventanas del invernadero, para evitar el gasto continuo que ocasiona la rotura de los cristales por causa de los juegos de los muchachos.

Bueno seria que se empezara por hacer cumplir los arts. 62, 63, 91 y 93 del bando de buen gobierno, y no solo se evitarian esas roturas si que tambien otros muchos males.

«El Eco de Cartagena» dedica un extenso suelto á los trabajos de los señores Prado, Price, Sanchez Artadir, clowns Ridiego, Sra. de Prado, niña Emma y Sras. Enriqueeta y Aedeida, todos artistas del circo malagueño que allí funciona y á quienes elogia.

Segun anuncio hecho en el «Boletín oficial» del martes, reproducido íntegramente en el de ayer, quizá para corregir algun error y por eso lo hacemos constar, nuestro amigo D. Rafael Gonzalez Ferrer practicará operaciones periciales

de minas en los términos de Lorea y Aguilas, desde el 2 al 19 del próximo noviembre.

Los concejales del ayuntamiento de Cartagena, autores de la proposicion que obligó al Sr. Gernes á renunciar su cargo de alcalde por estar comprendido dentro del párrafo 4.º del art. 39 de la ley municipal, cual era el objeto de la proposicion, se tratan de lavar las manos, diciendo que en su escrito no se nombraba á nadie y que «El Eco» de aquella ciudad es el que ha designado quien se hallaba aludido.

Mas «El Eco» les devuelve la acusacion manifestando que si sabia que el Sr. Gernes era contratista de medicinas de la armada era por haberlo leído en un acta de la diputacion provincial donde se consignó una protesta contra su eleccion de diputado provincial, que fué defendida entonces por D. José Profumo, y que si no fuera el Sr. Gernes el aludido no se hubiera resentido tanta contra los que hoy le atacan que son los que le defendieron en aquel entonces.

En el sitio de costumbre hablarán nuestros abonados el programa de la funcion que esta noche ha de verificarse en el Circulo industrial, en la cual harán su primera salida en esta temporada la señorita Pareja y la Sra. Carillo.

Mañana tarde dará una nueva funcion en el teatro de Cebegín el Sr. Pompey.

Siendo por el párrafo 2.º del art. 129 de la ley municipal y por el 6.º del capítulo 9.º del presupuesto de ingresos de nuestro ayuntamiento, segun relacion número 63, un arbitrio para cubrir las atenciones municipales lo que se recauda por multas, á la vez que un recurso para la Hacienda que cobra un 10 por 100 del valor del papel en que deben recaudarse; debiendo ingresar en depositaria segun el art. 151 de la ley municipal cuanto se recauda por cuenta del presupuesto; debiendo darse cuenta, al rendirlos, de cuanto ha ingresado ó se ha pagado de fondos municipales, no vemos conveniente el cobrar las multas en grava, pues lo que se quiere evitar por ese medio, que bien y por experiencia lo sabemos, se evita tambien llevando los que cobran las multas el correspondiente papel, dándolo en lugar de la tarjeta ó contrasena de la grava y facilitando así poder rendir cuentas de ese ingreso. Así tenemos entendido se hace en otras partes, llenándose sin embargo los requisitos de los arts. 176, 177 y 179 de la ley municipal para lo cual existe un formulario en las páginas 655 á 657 del *Manual del Secretario* y algunos detalles sobre el procedimiento en otras páginas.

El Sr. Saurin hizo leer en el último cabildo municipal el art. 147 de la ley de ayuntamientos que dispone que la distribucion é inversion de fondos se acordará mensualmente por el ayuntamiento con sujecion á los presupuestos, y dijo que habia pedido su lectura, por cuanto que no habiendo de reunirse el ayuntamiento antes de fin de mes era preciso hacer la distribucion indicada. El Sr. Cayuela expuso que si el Sr. Saurin no se hubiese anticipado era uno de los asuntos que tenia puestos á la órden del dia. Añadió que habia tenido que empezar á pagar los intereses que se adeudan á los accionistas del Teatro, por no ser posible mas, pues aun cuando estos tenían un compromiso particular el cual no habian respetado, sin embargo tenia una obligacion sagrada con ellos el ayuntamiento.

Hablaron los Sres. Saurin y Llanos y vino á acordarse el pago de las nóminas del mes corriente de los empleados, el suministro de medicamentos que solo habia ascendido en el mes anterior á unos 600 reales cuando antes de la subasta solia subir hasta 6,000 rs. segun dijo el señor Llanos, el gas, el suministro de presos pobres, terminar el pago de la nómina del mes de enero y abonar la de febrero si alcanza.

Traje para desposada, segun «La Moda Ilustrée»: «Vestido de faya blanca sin adornos, pero desde el cinturon hasta los pies caen cuatro lazos graduados, de la misma tela, con caidas ribeteadas por medio de un rizadito.

El corpiño lleva una almeta pequeña, pero graciosa, y en la cintura se coloca un ramo de flores de naranjo. En los cabellos se entrelaza una corona de flores de sahar, y el velo blanco

de ilusión, que parte de ella, baja por detrás cubriendo enteramente el vestido, y por delante cubriendo el vuelo del mismo.

Este traje es de mucha novedad, á pesar de las pocas variaciones que pueden introducirse en los vestidos consagrados para tal objeto.

«Traje para paseo.—De falda de faya, color de lila oscuro.

La falda es larga por detrás, guarnecida de un volante de diez centímetros de altura, con tres series de pliegues, separados entre sí por un intervalo liso, de igual anchura que los tres pliegues reunidos, y por encima del volante va una tira de la misma tela, bastante ancha, ornada con un bordado á realce, hecho en seda de igual color.

La tunicca es tambien de faya, ribeteada de una tira algo mas estrecha, que termina en un encaje y un fleco, tambien de color de lila, mas teniendo presente que esta tunicca va recogida por medio de un cinturon de faya, de igual color, bastante ancho.

El corpiño es alto, con bocas-mangas muy anchas y cortadas, y el sombrero que sirve de complemento á este bello traje se hace de tul blanco, adornado con cintas del mismo color del vestido.

Este traje, ofrecido á sus suscriptoras por el semanario alemán *Der Bazar*; ha sido aceptado inmediatamente (no obstante la procedencia del modelo) por las mas elegantes damas de Paris.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Nos parece mal.—Ayer noche fué un vecino de la calle de la Moreria á avisar al médico municipal Sr. Casado, para que fuere á su casa á visitar á un hermano que tenia enfermo.

—¿Es V. pobre ó rico? preguntó el señor Casado.

—Pobre, contestó el vecino.

—Entonces mañana irá.

El que impetraba el auxilio del referido profesor de medicina no creyendo que la visita del facultativo podia dilatarse, acudió á el médico, tambien municipal, don Francisco Lopez Ayendo, que fué inmediatamente á pesar de encontrarse la casa del enfermo fuera de su distrito.

Excusamos comentarios sobre este hecho, que se nos ha referido por un paciente del enfermo, y suplicamos al señor alcalde de la lectura de este suelto, por si de él se desprende que el médico Sr. Casado ha faltado á su deber.

Si no fuera porque lo vemos impreso en las columnas de nuestro colega carta generosa nos resistiriamos á creer se comporte así nuestro paisano el Sr. Casado y aun esperamos ver que ha sido mal informado.

Hemos oido decir que el Sr. Ros pretende ajustar á la Sra. Pellizzari, ignoramos lo que en esto pueda haber de cierto estando esta señora contratada en el Circulo.

D.ª Dolores Molina Hernandez, profesora que fué nombrada para desempeñar la escuela de niñas de S. Juan ha solicitado se le levante la suspension que se la impuso.

Habla «La Política»: «Siguen: el gobierno, fulminando denuncias contra «La Prensa» y «La Prensa», desafiando las iras del gobierno.

«Conforme: en este caso lo mas delgado es el gobierno, y si no al tiempo.»

Leemos en «El Ideal Político»: «Ayer obsequiaron los alumnos de amputacion de derecho civil á su respetable catedrático nuestro amigo particular y político, D. Narciso Clemencin, con una espléndida cena, servida en la fonda de Paris, con el fústo motivo de ser los dias del Sr. Clemencin.

Hubo, segun nos decian, brindis muy expresivos y acertados, tanto por los alumnos cuanto por el ilustrado catedrático de esta universidad libre, que se mostró reconocido á la deferencia de sus discípulos.»

En virtud de lo dispuesto por órden de la direccion general se ha señalado el dia 23 del próximo mes de noviembre á la una de su tarde para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la seccion de carretera de Caravaca á Puebla de

D. Fadrique, correspondiente á la de tercer órden de Murcia á Puebla de Fadrique, cuyo presupuesto es de 1.966,844 pesetas y 4 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en la corte ante la direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Murcia ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregándose exactamente al modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 98,340 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Déuda pública al tipo que está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieran al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejor por lo menos de 1,500 pesetas quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 150 pesetas.

Un colega noticiero, que merece estar muy enterado siempre, nos dice esta mañana que el lunes regresaron de Toledo á esta capital los señores duque de la Torre, marqués de Abumada, Silveira y Alvarada.

Ignoramos cómo y cuando llegaron y dónde se hallaban antes, pues para regresar de Toledo es preciso que de acá hubieran salido para la imperial ciudad.

El Sr. Gallo anuncia que tiene ligeras para bordar labor y uñas.

Bien merecida tiene la fama su establecimiento de reunir todas las novedades, porque unas ligeras que bordan la labor y las uñas es una novedad notable. Otros objetos raros anuncia nuestro amigo que en su obsequio iremos dando á conocer, por mas que no lea nuestros anuncios, ni los mande poner. Nosotros somos muy expéndidos y no nos paramos en esas pequeñeces.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia el anuncio de las salinas de Sangonera que en otro lugar insertamos, cuyos productos por su esmerada elaboracion como por su baratura son de incuestionable preferencia.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la *reconvencion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.*

FIBLATOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-rastro.	710	42	60
Puente.		233	38
Puerta de Castilla.		34	98
Idem de Orihuela.		59	44
Idem Nueva.		4	35
Idem de la Troncion.		6	67
Ferro-carril.		124	97
Depósitos.		"	"
Conciertos.		"	"
Total.		506	39

Murcia 31 de octubre de 1872.—El alcalde, José Cayuela.

Obsequio

á los *parroquianos del establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.*

Desde hoy se regalará á todos los que hagan en dicho establecimiento compras ó pagos que excedan de real y medio, un billete que tiene derecho á un premio de los treinta y seis que á continuacion se expresan, y para cuya adjudicacion servirá la lista del tercer sorteo de loteria nacional del mes de noviembre, entendiéndose que el premio mayor de este regalo se dará al que en su billete tenga el número igual al del premio mayor de la loteria y así sucesivamente los demás premios.

PREMIOS.—4 de 10 pesetas.—1 de 30.—1 de 20.—1 de 15.—1 de 10.—1 de 5.—30 de 2'50.

Haciéndose cargo El Debate de nuestra actitud respecto al Presidente de las Cortes, dice con sobrada justicia que ya son dos los diarios víctimas de las pequñeces del Sr. Rivero. En otro tiempo, cuando a un periódico, fuese del color político que fuese, se le infería una ofensa, la prensa en masa se reunía, y la prensa en masa protestaba, presidiendo muchas veces estas reuniones el mismo que hoy vulnera los derechos de los periodistas. Pero como hoy pasan las cosas de distinta manera, cada cual, en uso de su derecho y de su dignidad ofendida, obra como lo cree mas conveniente,

El Sr. Rivero, demasiado olvidadizo de lo que en otras épocas reprobaba, se vale de ciertos procedimientos, a fin de no tener más que amigos que le aplaudan, y por eso, sin duda, nos cierra las puertas de las Cortes. Pero este sistema es contraproducente, porque, ¿qué nos importa que las cierre, si él tendrá que abrirlas con humillación de su autoridad? Si el periódico independiente se estima a sí mismo, lo que debe hacer es, ni asistir a la tribuna, para evitar hechos como los de ayer.

La legitimidad de la causa, justifica los medios. Para que se pueda formar una idea del estado en que se encuentran los maestros de escuela en la provincia de Huesca, véase lo que en una carta se nos dice del estado en que se encuentra aquella respetable clase.

Llame V. la atención al Sr. Ruiz Zorrilla, para que saque a los maestros de escuela de la lamentable situación en que se encuentra, ya que este señor prometió solemnemente que lo arreglaría; pero de creer es que cuando llegue este arreglo a los pobres maestros de escuela, estarán ya descansando en paz. Los pueblos alegan que no tienen fondos, y que el Gobierno les debe, y que mientras este no les pague, ellos no pueden pagar tampoco sus obligaciones.

El caso es que con estas y las otras, los maestros de escuela de la provincia de Huesca (y todos los demás de España) se hallan pereciendo de necesidad, no por falta de recursos, sino por apatía ó abandono de los Ayuntamientos. Este año ha sido abundantísimo en cosechas y los pueblos que más deben son los que mejor podían pagar, pero estos se hallan en descubierto en más de un año. Mientras los maestros de escuela perecen de hambre, los que son dueños de los destinos de España tienen sus comilonas en Fornos, se divierten, trinchan y cortan sin acordarse de tantos miles de familias que estamos en la última miseria.

Hasta aquí lo más especial de la carta. ¿Qué dicen los radicales ante las verdades que encierra?

LEVANTAMIENTO CARLISTA

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del levantamiento carlista. Cataluña.—Las facciones de la provincia de Gerona se encontraban reunidas hacia la parte de Ripoll, en cuya dirección marchaba el brigadier Arrando; y el cabecilla Saballs, separándose con su partida de dicho grupo, se encaminaba hacia la costa, perseguido por el general Segundo Cabo, que se dirigía a La Bisbal en combinación con otras columnas.

Las facciones Costilludo y de la Tallada habían exigido un trimestre de contribución en Molosa y Llardecams. En las provincias de Barcelona y Tarragona no había ocurrido novedad, y otro tanto sucede en el resto de la Península.

La Reconquista: La Esperanza ha recibido la siguiente carta: «Frontera 26 de Octubre. Señor director de La Esperanza. Muy señor mío y amigo: Agradezco á usted infinito que dé cabida en su apreciable periódico á estas pocas palabras, y agradeceré también mucho á los demás diarios carlistas que tengan la bondad de copiarlas.

El Rey nuestro señor (q. D. g.), atendiendo al cabo á mis reiteradísimas suplicas, se ha dignado relevarme del cargo de secretario. Deseo que sea muy público. Queda de V. afectísimo atento seguro servidor que B. S. M.—Emilio de Arjona.»

Leemos en El Imparcial: El Capitan general de las Provincias

Vascongadas y Navarra ha dispuesto que la Guardia civil, carabineros y migueletos vuelvan á prestar el servicio ordinario en la frontera, si bien apoyados por una segunda línea de fuerzas del ejército convenientemente situadas para proteger á la primera en la persecución del contrabando, ó en el caso no probable de que alguna partida intentase penetrar en territorio español.

Anteayer llegó á Tolosa el Capitan general de las Provincias Vascongadas y Navarra. Ayer salió de dicho punto con objeto de recorrer algunos otros de Guipúzcoa: ha pernoctado en Vergara, y hoy estará en Durango.

Todas estas precauciones demuestran el estado de agitación en que se hallan esas provincias, y el miedo que tiene el Gobierno á que en ellas se altere el orden.

El Ampurdanés: «En la mañana del viernes el cabecilla Berrancot pasó por Ordiz, Borrasá, Aviñonet y Vilnaut, de cuyas poblaciones, por no haber satisfecho la contribución que se le exige, se llevó presas varias personas.»

La columna llegada en la madrugada del sábado salió al medio día en dirección á Lladó.

Se asegura que el lugar que los carlistas designan en sus oficios á los pueblos en que deben hacer efectivas las contribuciones que exigen, es el conocido por Casa Falgás, situado cerca de la Mare de Deu del Mont.

SECCION OFICIAL

La Gaceta de hoy publica un decreto admitiendo la dimisión del cargo de Capitan general gobernador civil de las islas Filipinas. Me ha presentado el teniente general D. Rafael Izquierdo y Gutierrez, y nombrando en su lugar al teniente general don Juan Alaminos y Vivar.

También publica El Diario Oficial, el Tribunal de exámen para los ejercicios de oposición para el ingreso en el Cuerpo de oficiales letrados.

El día 2 de Noviembre se abre el pago de las clases activas y pasivas que cobran por la Tesorería de esta provincia.

CORTES.

SENADO.

Sesion celebrada el día 29 de Octubre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROLA.

Abierta la sesión á las tres, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor ministro de Gracia y Justicia presentó los proyectos para discutir las leyes provisionales de ejercicio de la gracia de indulto y de organización de tribunales.

El Senado acordó reunirse mañana en secciones.

El Sr. Rosich apoyó una proposición creando varios arbitrios, para realizar con sus productos las obras del puerto de Palma de Mallorca. Fué tomada en consideración.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo, que estaba dispuesto á contestar á la interpelecion anunciada por el Sr. Rebullida.

El señor Presidente dijo que el Sr. Rebullida no había asistido por una desgracia de familia.

Se aprobó el acta de Puerto-Rico y proclamóse senador al Sr. D. Gabriel Rodriguez.

Dióse cuenta de una comunicacion del mismo señor renunciando el cargo.

Discutióse el dictamen sobre la no admision del Sr. Ferrás.

El Sr. Lasala, expresó su creencia de que otros casos análogos habianse resuelto admitiendo á los senadores electos.

El Sr. Monasterio, de la Comisión, defendió el dictamen.

Hablaron los Sres. Cala, Galdó y Merezle Diaz y fué aprobado el dictamen.

El Sr. Eraso apoyo una proposicion para que se den al Sr. Blanc 17.000 pesetas como compensacion de sus sacrificios por la libertad, que fué tomada en consideracion.

Se levantó la sesion. Eran las cinco.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion del día 29 de Octubre de 1872.

Abierta á las dos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Puigerver apoyó una proposicion pidiendo que se cedan varios solares de iglesias derribadas por el ayuntamiento de Madrid.

Fuó tomada en consideracion.

El Sr. Chacon hizo varias preguntas al ministro de Gracia y Justicia, denunciando algunos abusos cometidos por el presidente de la Audiencia de Granada.

Se leyó una proposicion que apoyó el señor Valero y Monteaugou sobre capellanías colativas, y fué tomada en consideracion.

Acusacion al Ministerio de Sagasta. Se dió cuenta de una proposicion pidiendo que el Congreso declarase haber lugar á exigir la responsabilidad al Ministerio presidido por el Sr. Sagasta; y en su apoyo dijo

una cuestion de partido; los hombres contra quienes va dirigida no ocupan hoy el poder, ni siquiera tienen asiento en esta Cámara, ni aun constitucional y parlamentariamente puede crearse: que en una época próxima puedan ocuparlo. Esta circunstancia nos impone con mayor fuerza el deber y mesura que es siempre compatible con la severidad de la justicia; y al mismo tiempo demuestra que nosotros no podemos aspirar á obtener ventaja en pró de nuestras ideas políticas, en pró de las ideas de nuestro partido, en cuanto se refiere á la marcha y desarrollo de la política militante.

Varios de los dignos diputados que hoy firman la proposicion firmaronla tambien en union con los dignos representantes del partido moderado y del partido radical, cuando aquel Ministerio era fuerte y cuando se tenia por sobremedida polero o. Al reproducirla hoy nosotros, previa invitacion, ineficaz á nuestros antiguos compañeros y á sus respectivos partidos; al ofrecer hoy nosotros acaho campo aqui para la defensa donde se escuchó la acusacion, venimos á demostrar que aquel acto no fué por nuestra parte concebido ni realizado por un extraño fin político, sino que nos inspiramos en más altas ideas. Nosotros presentamos la acusacion contra el Ministerio cuando era fuerte; no le acusaríamos si supiéramos que hoy no se le facilitarían los medios para que pudiera venir á defenderse; y si mañana, por una de esas variaciones frecuentes en la política, aquel Ministerio tuviera á sus órdenes una mayoría, si se nos dejaba un pie de terreno donde combatir, reproduciríamos otra vez la acusacion.

Hay algo más importante que los intereses eventuales, que las conveniencias la mayor parte mezquinas de los partidos militantes: el interés supremo del país, la ordenada administracion, la recta inversion de los caudales públicos, la integridad de las leyes, son asuntos que tocan por igual á todos los partidos. Es deber de todos los diputados vigilar por el cumplimiento de las leyes, y más especialmente por las que se refieren á la inversion de los caudales públicos; y si este es deber estreho para un diputado, cuánto mayor no debe serlo para un Ministerio y para una mayoría que ha levantado la bandera de la moralidad y que con este hecho concreto ha conquistado en su favor hasta cierto punto el espíritu público?

Nosotros cumplimos hoy con este deber y aceptamos de antemano todos los sinsabores que pueda ocasionarnos nuestra difícil posicion de acusadores, porque venimos al debate inspirados únicamente en la alta idea de la justicia, sin pasión, sin odio, fija la vista en la ley, puesta la mano en el corazón.

Son graves los cargos que en esa proposicion dirigimos contra el último Ministerio presidido por el Sr. Sagasta. Le acusamos de verdaderos delitos; le exigimos la responsabilidad; pedimos al Congreso que declare que há lugar á exigirle esa responsabilidad, y que remita el asunto al Senado, y los acusados á la barra.

Necesario es que sean graves y poderosas las pruebas con que nosotros contamos para presentar una proposicion cuya trascendencia se nos oculta.

De las pruebas y fundamentos que para ello tenemos, el Congreso juzgará después de la sencilla relacion que yo habré de hacer.

Abrijo la esperanza de que esa proposicion será aceptada, no por la mayoría, sino por la unanimidad de la Cámara; reclamando así de consuno la opinion publica alarmada, los fueros de la ley hollados y el propio interes de los acusados.

En la relacion de los hechos que han motivado este asunto, que sirvieron de fundamento para pedir un crédito suplementario que después ha dado lugar á esta proposicion, habré de detenerme en lo que resultaba de aquella especie de expedientes que por breves momentos presentó á la Cámara el Ministerio acusado.

Yo no he de recordar la impresion que aquel expediente produjo en una Cámara cuya mayoría estaba á la devocion del Ministerio; yo no he de recordar cuántas vestiduras se rasgaron, y cómo á no ser por el convenio de Amorevieta, acaso se hubiese hecho leña de aquel árbol caído.

A mí no me toca juzgar esos hechos; los tomo como se representan: es competencia del Congreso hoy, lo será del Senado mañana si á él se remite el asunto, aquilatar la certeza de aquellos fundamentos.

A juzgar exclusivamente por aquellos documentos, el Ministerio presidido por el Sr. Sagasta se encontró á mediados de Marzo último en una situacion extremadamente critica.

Encontrábase amenazado de una insurreccion carlista, de otra alfonsina, de otra radical y otra republicana: tenía además en la mano los hilos de diversas conspiraciones sin un carácter político determinado: sabía que se preparaba una conspiracion filibustera con el propósito de lanzar al mar buques corsarios que fueran á poner en peligro en lejanas playas la integridad de la patria: había además otra conspiracion de no sé que caracter, pero en la cual, segun aquellos documentos, tenía cierta participacion y cierto conocimiento el actual presidente del Consejo de Ministros, y cuyo propósito era incendiar unas cuantas fabricas de Barcelona. (El señor presidente del Consejo pidió la palabra.) Y para que todo fuera crítico, extraño y difícil en aquel Ministerio, cuya policia se encontraba en todas partes, se encontró en el caso nunca oido ni visto, de ser comprendido á jeta constitucional de las fuerzas de mar y tierra pidiendo subrepticamente á soberanos extranjeros generales tambien extranjeros que vieran á moralizar y organizar el ejército de España.

Verdad es que coincidían estos hechos con la proximidad de unas elecciones en las cuales aquel Gobierno iba á luchar con una formidable coalicion levantada contra él por sus inauditas arbitrariedades.

Pero tambien es cierto que esos documentos, pedidos con insistencia, no se han presentado sobre la Mesa. Yo debo decir que en aquel expediente no había nada que

se refiera á elecciones; así es que habría de aceptar como punto de partida que aquellas insurrecciones próximas eran lo único que podía motivar la necesidad de fondos. Si no recuerdo mal eran 3000 los jefes de la insurreccion, y se necesitaban por lo tanto 3000 agentes de policia, activos y enteadidos.

En esta situacion, creyó necesario aquel Ministro llevar el asunto al Consejo de Ministros, en el cual manifestó que los 60.000 duros consignados para gastos secretos se habían consumido, y que necesitaba un crédito extraordinario de 500.000 pesetas. El Consejo acordó conceder esa suma, y por razones que no están bien definidas acordó tambien que los fondos salieran, no de las cajas, sino de la caja de Ultramar. Así se hizo: dictó el ministro de la Guerra una Real orden, y la caja de Ultramar dió al ministro de la Gobernacion las 500.000 pesetas, que fueron gastadas con grande aprovechamiento, puesto que ni los buques corsarios salieron al mar, ni las fabricas de Barcelona se incendiaron, ni los generales extranjeros viajaron á hacer competencia á los españoles, ni los alfonsinos se lanzaron al campo, ni los republicanos intentaron nada, ni los radicales se insurreccionaron, porque obtuvieron el poder, llamados por la Corona.

Los únicos que se lanzaron en armas fueron los carlistas; pero merced á la acertada inversion dada á aquel dinero, y merced tambien al convenio de Amorevieta, la guerra civil sólo lleva seis meses de duracion, y como la de Cuba, sigue tocando á su término. Estos son los que resultan de aquel expediente, si es que el nombre de expediente merece una Real orden cuando está por averiguar si la Real orden fué consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros, ó si el acuerdo fué consecuencia de la Real orden.

Pues bien; un crédito realizado en estas condiciones y de tal manera invertido, ¿constituye delito? ¿Hay motivo para que la Cámara acuerde que há lugar á exigir responsabilidad? Nosotros no vacilamos en contestar afirmativamente, y vamos á dar la razon.

Supongamos que fueron ciertos los motivos que impulsaron al Ministerio á pedir el crédito, y que la inversion fué legitima y está justificada. Queda la cuestion de tramitacion. ¿Qué ha pasado aqui? Que el ministro de la Guerra ha dictado una Real orden para que la caja de Ultramar entregue 2 millones de reales al ministro de la Gobernacion, cuyos 2 millones han sido gastados secretamente. Sentado este principio, si el Gobierno hubiera necesitado 200 millones, lo mismo hubiera podido disponer de la fortuna pública; es decir, que ha bastado el atrevimiento de un Ministro para derogar una ley hecha en Cortes. ¿Qué dispone la ley de contabilidad vigente? Voy á leer algunos de sus artículos.

Dicen así el 41 y 42: (Se leyeron.)

«Que es lo que debia haber hecho el Ministerio, tratándose de un caso urgente? Formar un expediente; acreditar que no había dentro del presupuesto de Gobernacion capítulo ninguno que tuviera sobrante; oír al Consejo de Estado en pleno; probar que en los capitulos de las rentas eventuales del presupuesto de ingresos no había sobrante; remitir el expediente al Tribunal de Cuentas para su registro; publicar el decreto en la Gaceta de Madrid, y por último, cubrir ese déficit con la Deuda flotante del Tesoro. Pues bien; ninguno, absolutamente ninguno de estos requisitos, se ha cumplido; y no me he de detener á demostrarlo, porque los mismos Ministros lo confesaron.»

Veamos ahora en qué clase de responsabilidad incurrió el Ministerio. El art. 34 dice lo siguiente: (Se leyó.)

Pero, señores, además se ha atentado contra un establecimiento particular, contra la caja de Ultramar, en donde se guardan los fondos de los soldados enganchados; única esperanza de los que han estado defendiendo la integridad del territorio, y único peculio de los huérfanos, de las viudas, de los padres ancianos. Es más: se á esos fondos se les quisiera dar el carácter de fondos públicos, tambien habría responsabilidad, porque no es licito á ningún Ministerio distraer fondos que tienen por ley su destino marcado.

¿Cuál me parece rebatir las excusas que hay en los documentos presentados por aquel Ministerio. Se dice que el asunto era de índole reservada y que no podían cumplirse las prescripciones de la ley porque se corría peligro de que altos intereses del Estado sufriesen menoscabo; ¿Cómo un Ministerio que en algo se estima se atreve á decir esto, cuando da participacion en sus trabajos á 3.000 púlpitos?

Se dice tambien que el asunto era urgente. Pues precisamente por eso pudo decretar un crédito suplementario sin permiso de las Cortes, sin perjuicio de llenar los requisitos que la ley establece.

Que la Caja de Ultramar fué reintegrada. ¿Pues no faltaba más! No podía hacerse otra cosa. ¿Dónde está el marido del reintegro?

¿Qué, pues, demostrado que se ha cometido delito, y no puedo creer que las Cortes españolas traten de cubrir con su voto la responsabilidad de ese delito.

Que era preciso que la proposicion se votase sin consideracion alguna, pues en las cuestiones que no son privadas, sino que pertenecen á la patria, nunca deben influir las consideraciones particulares; y dirigiéndose al Gobierno dijo que lo que no podían hacer el ni la Cámara era absolver con su voto á un acusado, pues se mancharían con el sello de la complicidad y del encubrimiento.

Se hizo cargo de las palabras que sobre este asunto pronunció el Sr. Zorrilla en la última reunion de la mayoría, y aconsejó á ésta que no se ciese á sus consejos, y que abriese la puerta de la Cámara á los acusados para que pudieran defenderse.

Que no crea que el Gobierno lo hiciera cuestion de Gabinete, porque la opinion pública saltaría por cima del Gobierno y de la mayoría.

Añadió que no podía creer que aquí se hubiese formado una sociedad de seguros contra immoralidades, y concluyó diciendo

al Gobierno que no abandonase la bandera de moralidad que había tremolado.

El Sr. ROMERO ORTIZ contestó en representación de la minoría, que ni provocaba ni rehúsa la acusacion, y que si ésta se desahoga no solicitaría un voto de probidad para los que están completamente tranquilos con su conciencia.

El señor conde de TORENO habló para una alusion, declarando que era cierto que había puesto su firma en una proposicion contra el Ministerio Sagasta; pero que desde el primer instante había dicho que razones de delicadeza le impedían suscribir esta vez la proposicion.

El Sr. Moreno Rodriguez rectificó.

El Sr. BALAGUER dijo que se llevarán las palabras que dirigió al Presidente del Consejo de Ministros en una sesion anterior, en que se trató de este asunto.

El señor secretario D. Cayo Lóñez leyó el incidente citado por el Sr. Balaguer.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo siento, señores diputados, que tratándose de un asunto tan grave tenga que sentarme sin decir mi opinion y la del Gobierno hasta resolver una cuestion incidental; porque para manifestar yo la opinion del Gobierno es necesario que sepan los diputados y el país que contestacion reciben las preguntas que voy á dirigir, guiado por un sentimiento de imparcialidad y de justicia, guiado por el sentimiento que guía á los que nada temen y á los que nada deben.

Antes, pues, de que el Gobierno pueda decir su opinion acerca de la proposicion del Sr. Moreno Rodriguez, yo necesito que el Sr. Romero Ortiz y el Sr. Balaguer contesten terminantemente, porque el asunto es demasiado sério para el que se encuentra en una situacion tan difícil como la que yo tengo en estos momentos.

No tendrían necesidad de decir nada, si no se hubieran apresurado á contestar al Sr. Moreno Rodriguez y hubiesen agudado á oír la opinion del Gobierno. Conste, pues, que esto no es disculpa para lo que he de decir después; pues si S. SS. se hubieran llamado, el Gobierno hubiera dado su parecer sobre la proposicion, y S. SS. podrían haber apreciado lo que yo hubiera dicho como hubiesen tenido por conveniente; pero han contestado, y yo necesito una aclaracion, y la pido antes de hablar sobre la proposicion del Sr. Moreno Rodriguez.

Mis preguntas son las siguientes: primera, si en nombre de sus amigos, si en nombre de su partido, después de lo que han dicho el señor conde de Toreno y el señor Moreno Rodriguez, S. SS. quieren ó no que esta proposicion se tome en consideracion, para que se haga, como decía el Sr. Romero Ortiz, la luz sobre este asunto.

La segunda pregunta se refiere á mi hora y á la de mis amigos, y á esta necesito yo que se conteste clara y terminantemente. ¿Hay algun expediente, concociendo algun expediente, sabiendo de alguna inversion de fondos por la cual se me pueda acusar, se pueda decir aquí lo que se ha dicho en periódicos sin suscripciones y por hombres que no tienen importancia, y á cuyo dicho no puede darse crédito ni tomar en cuenta sus calumnias? Este es el momento de decirlo. ¿Hay algun expediente, hay algun acto de mi vida como ministro de Fomento, como ministro de la Gobernacion, como ministro de Gracia y Justicia, por el cual se deba hablar? Entonces, yo tengo que pedir una cosa al Congreso y es que antes de acordar sobre la proposicion del señor Moreno Rodriguez, se sirva acordar sobre las proposiciones que tengan que hacer contra mi persona.

Habiendo sobrevenido cierta agitacion en la tribuna de periodistas, dijo:

El señor PRESIDENTE: Orden. Los señores de esa tribuna restablecerán el orden y harán salir de ella á los que lo perturben.

Como continuase la agitacion, dijo:

El señor PRESIDENTE: Suplico al señor presidente del Consejo de Ministros me permita un momento.

Parece que hay en una tribuna personas que se resisten á obedecer mis órdenes, y en uso de mi autoridad mando á los señores que se sitúen en la resistencia empleen inmediatamente la fuerza.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Los que me han interrumpido al decir esto, pueden comunicar á los conservadores de la Cámara lo que crea que deben decir; y si no tienen que decir nada, no tienen por qué interrumpirme.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores que tendrán á mi disposicion á los perturbadores del orden, para que sean castigados por los tribunales con arreglo al Código.

Continó V. S., señor Presidente del Consejo.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Y después, señores, como pregunta general, necesito que se conteste á otra concreta.

Se ha dicho, y aquí lo ha firmado el señor Moreno Rodriguez, que resultaba del expediente que la inversion de los dos millones fué con destino á gastos de policia para evitar una perturbacion del orden público.

Yo sobre esto nada tengo que decir, porque no es cuestion mia; pero lo que necesito preguntar es lo siguiente: durante el Ministerio de conciliacion de que yo formo parte, ¿se gastó un centimo más de los 6.000 duros mensuales destinados por el presupuesto á gastos de policia? Yo entré en el Ministerio en el mes de Junio, hasta que lo dejó ¿quedó alguna deuda, quedó algo que pueda justificar el aumento de los fondos de policia?

No una palabra, por los antecedentes que tengan, los Ministros que me precedieron, por lo que resulte del expediente, por lo que sepa cualquier diputado ó el último de los españoles, ¿hay algo que le refiera á mi persona, por lo cual la que yo pueda decir aquí se pueda traducir en temor de lo que se puede decir de mí?

Esto es lo que hay que contestar claro y categóricamente; porque si no, yo tengo libertad para decir mi opinion al Sr. Moreno Rodriguez. S. S. ha dicho, aunque yo sé que no lo cree, que pudiera haber una sociedad de seguros sobre la inmoralidad. Yo creo que en este asunto no hay inmoralidad.

SECCION DE NOTICIAS.

Hemos tenido el gusto de oír en una reunion particular a la jóven pianista señorita Matilde Valero, que, a nuestro juicio, ocupará un lugar muy distinguido entre los primeros profesores de Madrid tan luego como sea conocido su mérito. Ejecucion brillante, pulsacion vigorosa y a la vez delicada, excelente estilo y gran sentimiento artistico, son cualidades que la señorita Valero posee en alto grado y que puso de relieve ejecutando dos trozos muy difíciles de composicion suya, una fantasia de Hertz, sobre motivos de la «Hija del regimiento» y otra de Thalberg, sobre motivos de «La Sonámbula.»

Pero lo que más sorprendió a los distinguidos profesores y aficionados, que se hallaban en la reunion, fué la facilidad, el aplomo, la exactitud y el buen gusto con que la jóven pianista ejecutó a primera vista piezas muy difíciles y de diferentes estilos que le fueron presentadas por dos maestros muy conocidos en Madrid.

Ignoramos si esta señorita volverá a Paris, de donde acaba de llegar, ó si permanecerá entre nosotros. En este último caso la auguramos gran cosecha de aplausos y mucho más si se deja oír del público madrileño.

Las nuevas cédulas de empadronamiento quedarán distribuidas, segun dice un colega, para el 12 del próximo Noviembre.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Los Hugonotes, ópera que se cantará mañana en el Régio coliseo, será una de las obras que tendrán mejor éxito, á juzgar por el reparto que de ella se ha hecho. La señora Fité Gaula tiene a su cargo la parte de la Reina Margarita; el de Valentino, la señora Sasa; el de S. S. la señora Mantilla; Raul, Sr. Stagno; Marcelo, Sr. Selva; el conde de Nevero, Sr. Baccolini, y conde de Saint-Bris, el Sr. Rota.

Desde que el Congreso trata de ejercitar esta funcion, no hay Gobierno: no hay más que el Congreso, que va á decir si quiere ó no ejercer sus funciones como fiscal: nosotros no somos más que miembros del Congreso, y como diputados tenemos necesidad de emitir nuestros votos.

Una grata noticia corre entre los abonados al Real, y es la casi seguridad que hay de que el activo Sr. Robles contrate á una cantante eminente, muy querida del público madrileño.

Ha vuelto á encargarse de la direccion artistica del teatro de la Opera el Sr. Quinzani, que habia dejado de ejercer dicho cargo hace dos temporadas.

Agua circasiana.

El doctor Hanpeco, de Hamburgo, dice con respecto á esta excelente preparacion: «El análisis que hice del preparado Agua circasiana, vino á confirmar enteramente los justos elogios de toda la imprenta y del público, puesto que su eficacia es maravillosa y digna del celebrado crédito que goza como una preparacion completamente inofensiva.»

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDS PUBLICOS, ULTA. FRANCHOS, DEL 28, DEL 29, and other financial data.

SANTO DE MAÑANA.

San Quintin, mr., y Santa Lucia, vg.

seguridad de las naciones; se trata de actos quizá de mala administracion, quizá de mal Gobierno: de una informalidad de un Gobierno que ha hecho un gasto no tal vez dentro de las condiciones exigidas por las leyes.

Y de tal modo es esto cierto, que vino aqui el Ministerio acusado á pedir un bill de indemnidad. Aquella mayoría, si hubiera tenido algunos dias más de vida, se le hubiera dado. Aquel bill de indemnidad se hubiera pronunciado si hubiera durado algunos dias más aquella Asamblea, que era de sus parciales. ¿Por qué no se le ha de dar una Asamblea de sus adversarios?

Yo creo, señores, en la severidad y en la rectitud de conciencia de todos los hombres; yo creo en la vuestra, creo que presentais la acusacion cediendo á un pensamiento de moralidad; pero ¿lo creerán todos? ¿Están tan lejos los agravios que hemos sufrido, así vosotros como nosotros, que al creer que nosotros mismos que procedemos por un sentimiento de justicia, no procedamos por un sentimiento de venganza?

Vosotros habeis recibido grandes agravios del Sr. Sagasta; vosotros le habeis acusado de haber excitado á vuestros amigos de las provincias á que se lanzaran al campo para ahogar su insurreccion en sangre. (Algunos señores de la izquierda: Si, si.) Pues bien: yo doy el hecho por cierto; pero entonces, ¿cómo queréis tener la serena imparcialidad que necesitais para ejercer las funciones de fiscales?

Pero bien veo, señores diputados, que llego más allá de donde me habia propuesto. Voy á acabar; S. S. nos ha pedido que imitemos la conducta de otro Ministerio en circunstancias análogas, y que nos retiremos de este banco sin votar. No podemos hacerlo: daremos nuestro voto conforme con el de algunos de nuestros amigos distinto del de otros; pero ya lo hemos dicho: la vida del Ministerio no se compromete por esto. ¿Qué más garantía de imparcialidad? No podemos irnos: esto seria abandonar á nuestros adversarios, y nosotros que no abandonaríamos a un amigo si le vieramos acusado, nos creemos más obligados aún á defender á nuestros adversarios.

No hemos echado en esta cuestion el peso de nuestra existencia ministerial, y de poder hacerlo, lo hubiéramos hecho gustosos; pero nos lo veía la organizacion politica en que vivimos. El poder monárquico tiene sus prerogativas y sus funciones; las Cortes tienen las suyas, y no son solo un poder legislativo. En ocasiones son un poder fiscal y un poder judicial, y no puede el Rey poner obstáculos al ejercicio de estas funciones.

Un diputado puede creer que unos Ministros han delinquido, y presentar aquí su acusacion, y desde aquel momento el Congreso se convierte en un cuerpo fiscal que va á decir si ha podido haber un delito cuyos autores hayan podido ser los Ministros.

Desde que el Congreso trata de ejercitar esta funcion, no hay Gobierno: no hay más que el Congreso, que va á decir si quiere ó no ejercer sus funciones como fiscal: nosotros no somos más que miembros del Congreso, y como diputados tenemos necesidad de emitir nuestros votos.

Pero el Sr. Moreno Rodríguez se ha referido á otro caso análogo á este, pero no existe realmente la analogia por que allí se trataba de un Gobierno que lo habia sido hacia muchos años; las pasiones se habian acallado, y no podia contribuir aquel debate á que se encrespase más y más el mar embravecido de nuestras discordias.

Señores, esta cuestion tenia dos aspectos: aspecto legal y jurídico: el Sr. Moreno Rodríguez ha entrado á investigar el delito y la pena: el Gobierno no puede entrar en esto: el delito no es tan grave como quiere suponerse; es á caso una informalidad administrativa que puede subsanarse ante el Tribunal de Cuentas; y en las actuales circunstancias, cuando tantas cuestiones hay sin resolver, creis que es oportuno ocupar á las Cámaras con un asunto de esa especie.

Esta circunstancia es la más inoportuna, por que tenemos otros asuntos en que ocuparnos; porque, queráis ó no, ¿habeis visto nunca tantos señores diputados en estos bancos como los que aqui estamos ahora?

Pues esto consiste en que en vez de hablar á la razon, suena la voz de la pasion humana. Imaginaos, pues, que se toma en consideracion la proposicion de que se trata; que se nombra una Comision que da dictamen; que se aprueba y se lleva el asunto al Senado; ¿creis que ha de quedar actividad ni vida bastante para que nos ocupemos en otras cosas más que en ir al Senado á presenciar los debates sobre la acusacion?

Yo quisiera que en bien del país diésemos tregua á nuestras pasiones, para ocuparnos de otros asuntos que interesan en alto grado á la nacion, y á esto se referia el señor Presidente del Consejo de Ministros cuando os hablaba de peligos; porque es peligroso para toda la sociedad, y principalmente para la sociedad española, en que los adversarios concluyen por tratarse como enemigos, traer esa tea de discordia, en vez de ocuparnos en examinar si queréis los actos de la administracion anterior y lanzar vuestras censuras parlamentarias, sin dar un espectáculo que en vez de tener el aspecto sereno de un acto de justicia, me temo que tenga el sabor amarguísimo de un acto de venganza.

Sin más discusion, y pedido por suficiente número de diputados que la votacion fuese nominal, fué tomada en consideracion la proposicion, por 124 votos contra 104.

Hecha la pregunta de si la proposicion pasaria á las secciones para el nombramiento de Comision, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Bran las nueve ménos cuarto.

de los señores diputados, porque respetamos la prerogativa parlamentaria, por que no queremos hacer cuestion de Gabinete lo que no tenemos derecho á dar ese carácter.

Se trata de que nosotros, despues de haber dicho que no hacemos este asunto cuestion de Gabinete, no manifestemos nada acerca de la manera de ver la cuestion? Eso no dejo á la iniciativa de las Cortes; y si no tengo derecho ni razon, y hablo en esto á nombre de todos mis compañeros de imponerme á la Cámara, tengo derecho y deber de darle un consejo, de decirle lo que crea conveniente, despojándome del cargo y posicion del Presidente del Consejo, y solo como pudiera hacerlo otro cualquier diputado.

Quodo, pues, tranquilo, no quiero decir más ni ménos como cuestion de Gobierno. Yo no lo oculto: si hubiera sido posible, si hubiera alguna duda de competencia entre el poder legislativo y el ejecutivo, hubiera hecho cuestion de Gabinete; pero como no se trata de eso, es nuestro deber dejar á cada poder en el lugar que le corresponde.

Pero hay más: en un asunto de esta naturaleza, lo que no consiga con el consejo á mis amigos, no lo conseguiria tampoco con la imposicion: hablo de imposicion en los términos en que debe aceptarse esta palabra, haciéndolo cuestion de Gabinete. Yo les digo á mis antiguos amigos los progresistas, sin invocar las consecuencias que de este asunto puedan deducirse, ni la situacion á que pueda traernos, aceptada la proposicion y llevado el asunto al Senado; no tomando esto en consideracion; y no me cansaré de repetir que en cuestion de consejos hablo solo por mi cuenta; yo les digo á mis amigos los progresistas que olviden los resentimientos que puedan tener, y que recuerden aquellos dias en que ese Presidente del Consejo de Ministros prestaba grandes servicios á la causa de la libertad y de la patria; que recuerden al hombre á quien los unos daban la mano con orgullo y los otros con efusion, y á quien todos trataban con consideracion y respeto.

A los antiguos democratas (permitidme que descomponga en grupos el partido radical, aunque es solo un partido y está perfectamente unido porque me refiero á una época pasada) yo les digo que olviden el error que cometió al creer que el antiguo partido progresista no necesitaba de la sabia de la nueva idea, y que podía vivir sin admitir en su seno á los hombres que habian madurado la idea democrática al calor de la ciencia.

A los señores republicanos yo les diré, si de algo sirve mi ruego, si no quieren encender una nueva tea de discordia en nuestras contiendas, que olviden al fogoso tribuno que desde este banco combatió sus ideas, exagerándolas acaso; que no hay nada que honre tanto á los partidos, como perdonar á los adversarios que se encuentran en situacion difícil, sin poder esgrimir siquiera las armas de su elocuencia para defenderse.

Voy á concluir, señores, porque desde hace unos dias, y mis compañeros lo saben, me encuentro en la peor situacion de mi vida, hasta el punto de que esta tarde he querido marcharme á casa para que hablara otro compañero del Ministerio. Apreciaos como querais este rasgo de debilidad ó de cobardía.

Yo por mi parte, por onalmente, no puedo votar para que se procese y se persiga, y se acuse y se condene tal vez, haciéndole pasar por la humillacion de que yo tuviera que indultarle, al hombre que me albergó en la fragata «Zaragoza», al hombre que albergó al único mártir de la revolucion en una noche en que no tenia que tardar más que unos instantes para que vuestras cabezas rodaran: yo no puedo votar contra el compañero de la emigracion, contra el amigo de toda la vida, contra el hermano con quien he compartido mis placeres y mis amarguras durante diez y ocho años.

Perdonadme, señores, que no entre en más detalles: perdonadme esta debilidad mia. Los que voten la proposicion del señor Moreno Rodríguez, obedecen á su conciencia como diputados; pero si valgo algo para los que son amigos míos y para los que creen que yo amo á mi patria, que yo amo la libertad, que yo amo las instituciones, y los diré que tomen este pobre consejo, que una vez siquiera me consideren débil, y que voten siquiera con esta pequeña debilidad.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ habló brevemente, y dijo, entre otras cosas, que lo que deseaba es que se abriese un amplio debate para que el país oyera y juzgase á todos.

El señor ministro de ESTADO: No voy á pronunciar un discurso en estas graves circunstancias: el señor Presidente del Consejo ha llevado la voz del Gobierno, y nada he de agregar á lo que ha dicho; pero ya lo habeis visto, señores diputados, el señor Presidente del Consejo, martirizado su espíritu y agotadas sus fuerzas físicas en este debate, ha tenido que retirarse del salon sin oír al Sr. Moreno Rodríguez, y yo no puedo dejar sin contestacion algunos de los conceptos de S. S.; solo para eso me he levantado.

No ha pretendido el señor Presidente del Consejo demostrar aquí que segun nuestro derecho vigentes, tan solo los delitos de orden politico deben ser asunto y materia de acusacion; lo que ha dicho como punto de doctrina, hablando de directos constituyentes, es que solo las materias graves de política deberían ser asunto de la acusacion del Congreso y del fallo del Senado.

En esto el señor Presidente del Consejo anunciaba una alta verdad, y apuntaba una idea importante que puede servir en su dia para cuanto se haga la ley, que no existe, de responsabilidad ministerial; idea que debe tomarse en cuenta para definir lo que es del resorte de la jurisdiccion nacional representada por los Cuerpos Colegiados, y lo que debe caer bajo la jurisdiccion de los tribunales ordinarios.

Y de aquí el señor Presidente del Consejo decia: no se trata de ninguno de esos actos que ponen en peligro la libertad ó la

dos del Gabinete hubieran podido oír solo sus sentimientos personales, la hubiéramos hecho cuestion de Gabinete. No hemos querido permitir que se diga por los republicanos que ahogamos la discusion en un asunto tan grave como este, y que se ha pintado con tan negros colores; ni por los conservadores, que nos imponemos á nuestros amigos. Y no hemos querido tampoco que la mayoría creyese que nosotros hacíamos de Gabinete una cuestion exclusivamente de la iniciativa y de la decision parlamentaria.

Si nosotros, señores, al discutir y meditar sobre las atribuciones del poder legislativo y el ejecutivo, hubiéramos creído, obedeciendo á nuestro sentimiento, que podian estar mezcladas en este asunto, yo no me hubiera levantado á hablar. Pidiendo perdon al Sr. Moreno Rodríguez por no poder contestar á su magnífico discurso, hubiera dicho que creíamos que debiamos imponernos y hacer que el poder legislativo hubiera deferido á la opinion del Gobierno. Pero la situacion no era esta; se han buscado antecedentes, se han pedido consejos, y hemos visto que esta era una cuestion completamente legislativa; de la exclusiva decision del Congreso hoy, del Senado mañana. Y de una cuestion de esta índole no queriamos hacer una cuestion de Gabinete. Hé aquí, pues, la razon de haberla dejado libre.

Yo no voy á discutir con el Sr. Moreno Rodríguez la cuestion legal; yo no tengo que discutir los cargos que S. S. ha hecho al Ministerio contra el cual presenta acusacion.

Si en vez de ser el asunto de que se trata, fuera un negocio complicado en que hubiera cargos contra personas de aquí, ¿cómo hubiera podido contestar el Gobierno? Solo siendo nosotros los acusados podríamos contestar á S. S. Si yo contestara concreta ó abstractamente á los detalles de su discurso, resultaria una de dos cosas: ó los contestaría satisfactoriamente y entonces quedaba completamente desvirtuada la acusacion; ó me presentaba débil, y entonces podría creerse por algunos que no habia querido defender la cuestion por completo y que lo habia hecho á medias.

Es más: yo no debo decir lo que hay de verdad ni lo que hay de exagerado en las apreciaciones de S. S. respecto al expediente.

Tampoco puedo contestar á las apreciaciones políticas que como consecuencia de sus cargos ha hecho el Sr. Moreno Rodríguez: á mí me basta consignar, y lo hago con satisfaccion, que nosotros creemos que en ese acto concreto no ha habido nada que pueda traducirse por un medio politico que los Ministros acusados han querido aprovechar para lucrarse de lo que el medio politico les presentaba.

Creemos nosotros que en esa transferencia de los 2 millones no hay nada que privadamente pueda afectar á los Ministros. Yo bien sé que el Sr. Moreno Rodríguez piensa en este punto como el Gobierno; pero habrá quien crea ver en el traje, en la cadena, en el reloj de los Ministros acusados, la transferencia de los 2 millones, y hay necesidad de desvanecer esas ideas.

Eso es imposible; no puede haber un Consejo de Ministros que acuerde tomar 2 millones de donde no pueden tomarse para repartirlos y llevarse 12.000 duros cada Ministro: Eso no cabe en la cabeza de nadie que se estime ni que tenga un átomo de dignidad. Yo he debido consignar esto por honra de mi patria y para deshacer la opinion vulgar de creer que todo el dinero del país y del extranjero está á disposicion de los Ministros para hacerse ricos ó los cuatro dias de estar en el poder. Y no insisto más en esto, porque no tengo ni obligacion ni aun deseo, respecto de algunos de ellos, de defender á aquellos Ministros.

Queda, pues, señores, una falta ó un delito que podemos y debemos llamar politico; porque yo voy á dar aquí mi opinion para que se tenga en cuenta al hacerse la ley de responsabilidad ministerial. Queda un delito politico. Porque ¿es un delito común? ¿es una estafa? ¿es una defraudacion, es una malversacion? Pues para esos delitos no se hecho la ley de responsabilidad ministerial; la ley de responsabilidad ministerial se ha hecho para los delitos políticos; esos otros deben juzgarse por los tribunales ordinarios: el Ministro que haga una indignidad y cometa un delito castigado en las leyes penales, no puede acogerse á la ley de responsabilidad ministerial. ¿Para qué se ha hecho, pues, este procedimiento privilegiado?

Para el Ministro que por encontrarse en circunstancias difíciles salta por encima de la Constitución, infringe sus artículos, ahoga una revolucion anegándola en sangre, y da lugar con esa conducta á que le juzguen el Senado y el Congreso con dos terceras partes de los jueces y con todos esos procedimientos extraordinarios que la ley establece para los casos de responsabilidad ministerial.

Pues bien: sin defender aquel Ministerio, y sin contestar al Sr. Moreno Rodríguez, ¿crees que este es de ito común? ¿Crees que es un delito politico? Pues solo en el segundo de estos casos es cuando puede tener razon de ser la acusacion que presenta su señoría.

Yo dejo, pues, á la conciencia de la Cámara, no habiendo ley de responsabilidad para los delitos comunes, el que juzgue este punto concreto.

No tengo que decir nada acerca de lo que pudiera resultar de seguir esa informacion que se pide. Lo traigo solo para justificar nuestra conducta en lo que se refiere á la prerogativa parlamentaria. Thiers, que si por un lado es presidente de la República, por otro va á la Cámara como cualquier otro mortal, se ha negado á tomar la iniciativa en la informacion y á apoyar la proposicion en que se haga, reservándose completa libertad de obrar.

Nosotros vamos más allá y decimos: ¿se trata de la cuestion legal, de la falta cometida? La dejamos íntegra al juicio de los señores diputados y del país. ¿Se trata de la conveniencia de admitir y votar la proposicion? También lo dejamos á la iniciativa

dad en el sentido que ha querido dar su señoría á la palabra; pero si la hubiera, yo tengo hoy ménos capital que cuando vine á la vida pública; no tengo acciones en ninguna sociedad; pero si las hubiera de tomar de alguna ni fundada por el señor Moreno Rodríguez, ni fundada por la mayoría, ni fundada por nadie, las tomaria yo cuando creyese que se podia dudar ni aun siquiera de mi intencion.

Con esto tambien al señor conde de Torreno, que como quien no decia nada, exclamaba: nosotros nos hemos reservado la libertad de votar; allá se las arreglen los que leyeron la bandera de moralidad el dia de la revolucion; que discutan entre ellos. No hay nada que discutir en cuestion de moralidad.

Voy á anticipar una idea que indiqué un dia, yo puedo creer que esos Ministros pueden haber hecho este ó el otro uso politico de 2 millones que se tomaron de la caja de Ultramar; yo tengo evidencia de que no han hecho el uso que cree la mayor parte del pueblo español. Yo en este acto concreto me atrevo á responder en absoluto de la moralidad de todos: en los demás actos de la vida por conocimiento que yo tengo de ella, yo me atrevo tambien á responder de alguno.

Pero esta no es la cuestion: aquí viene la acusacion contra un Ministerio; aquí hay un Gobierno que yo tengo la honra y en este momento la desgracia de presidir; y yo tengo que decir en nombre del Gobierno, lo que pienso acerca de esa acusacion.

Quiero, pues, estar en libertad para decir mi opinion, y para ello es necesario que sepa la opinion de los interesados; es necesario que no quede aquí ambigüedad ninguna, para que la prensa, sobre la ambigüedad no pueda fundarse mañana, y sigan vertiendo la calumnia, los unos contra mí, los otros contra otros.

¿Quiéren ó no los representantes del partido conservador que se tome en consideracion la proposicion?

Segunda pregunta: ¿creen que en este expediente ó en cualquier otro hay algo por lo cual mis compañeros, y yo especialmente, tengamos que responder?

Sobre esto es necesario ser explícito tambien. No hay más responsabilidad buena ó mala en ese asunto, que la del Ministerio que formó el expediente y sacó los fondos. Nadie más tiene que ver en él; y si alguien cree lo contrario, entonces no quiero que se tome en consideracion la proposicion sin que se empiece por exigirme la responsabilidad antes de exigírsela á ellos.

El Sr. ROMERO ORTIZ manifestó su estraneza por la interpelacion de que habia sido objeto, y repitió lo que antes dijo, que ni rehúsa, ni provocaba la acusacion, y que á la segunda pregunta no tenia nada que contestar.

Y añadió que respondia de la moralidad del Sr. Ruiz Zorrilla y de sus compañeros.

El Sr. RUIZ ZORRILLA dijo que si el silencio que guardaban era por consideracion politica, que no debian guardarlo.

El Sr. BALAGUER insistió en sus declaraciones.

El Sr. RUIZ ZORRILLA insistió á su vez en que declarasen si él tenia algo que ver con el expediente.

El Sr. ROMERO ORTIZ explicó algunas de sus palabras, y dijo que no habia pacto ninguno entre ellos y el Gobierno con respecto al asunto, y que al decidir obrarían con completa libertad.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Tengo que contestar al señor Moreno Rodríguez; pero antes no puedo prescindir de hacer un ruego á la Cámara. Aunque hasta ahora haya hablado poco, la cuestion es de tal entidad, que me siento fatigado, y espero de la benevolencia del señor Presidente algunos momentos de reposo, antes de contestar al Sr. Moreno Rodríguez.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende por breves momentos la sesion.

Bran las cinco y media.

Continuando la sesion á las seis y cuarenta y cinco.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas del Reglamento, se va á preguntar si se prorroga la sesion.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores diputados, todos comprendéis sin que yo necesite explicarla, la gravísima posicion en que me encuentro colocado. La he de explicar despues, y para no molestarlos no quiero hacer ni la más leve indicacion ahora.

Habeis oído al Sr. Romero Rodríguez, que ha acreditado esta tarde que no solo es un hombre eminentemente de Parlamento, sino un abogado capaz de dar lecciones á todos aquellos que quieran inspirarse en lo que B. S. cree el bien del país y la dignidad del Parlamento. Habeis presenciado despues el incidente sobre el cual ni quiero ni puedo volver; pero conste, sin embargo, que este incidente, agregado al castigo que yo sentia, mas por las impresiones que habia sufrido que por falta de fuerzas físicas, fué lo que me obligó á pedir la suspension de la sesion.

Uno y otros hemos tenido que hacer algunas declaraciones, y el estado de la Cámara y de la cuestion me hacia preciso hablar con mis compañeros. Este es el único motivo que me ha hecho dilatar la reanudacion del debate; y os pido me dispenséis por el tiempo que os hemos tenido esperando.

Convenia tambien á la mayoría que se resolviera, porque la mayoría no puede menos de reconocer que esta cuestion ha venido sin la voluntad del Gobierno, y por consiguiente, la mayoría puede votar como quiera, sin que el incidente haya hecho variar en nada su pensamiento: la mayoría puede juzgar como quiera, pero yo he suplicado que oiga lo que en nombre del Gobierno voy á tener la honra de decir.

Por estas últimas palabras comprendéis, señores, que nosotros no hacemos cuestion de Gabinete de la proposicion del Sr. Moreno Rodríguez; pero yo no os he de ocultar una cosa antes de decir por qué no lo es. Si todo, y cada uno de los indivi-

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, 6 gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 6'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La fiesta de todos los Santos.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la parroquia de S. Bartolomé.—Habrá misas hasta la una en Capuchinas y hasta las doce en S. Bartolomé.—Se reservará á las 4 en la primera y á las 5 en la segunda.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 30.
Frigo del país, de 11'00 á 12'25 pta.
Cebada, de 5'90 á 5'12
Maiz, de 7'50 á 8'25

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 p.
— de Carta		
— de Geta	12 30 n.	3 36 m.
— de Alcañices	3 15 t.	10 30 m.
— de Alcañices	8 30 n.	1 t.
— de Murcia	9 15 m.	12 30 t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

CIRCULO INDUSTRIAL.

Tercera función de abono de los ejercicios prácticos (frío-dramáticos) para hoy jueves 31 del corriente, á las 7 y media de la noche.

PROGRAMA.

- 1.º Sinfonía por la orquesta.
- 2.º La aplaudidísima zarzuela en un acto, titulada: *Dos truchas en seco*, por la Srta. Pareja y el Sr. Gonzalez.
- 3.º La lindísima comedia en un acto y en verso, titulada: *Las hijas de Elena*, por la Sra. Carrillo, Srta. Pareja y los Sres. Gonzalez y Balboa.
- 4.º y último. La lindísima zarzuela bufa en un acto, titulada: *D. Sisemando*, por la Srta. Pareja, Sra. Pellizari y los Sres. Gonzalez, Bermudez y Balboa.

ANUNCIOS.

Repartidores.

Para el servicio de obras se necesitan en el establecimiento de La Paz chicos ú hombres honrados, á quienes se dará un buen premio por ese servicio.

La Silenciosa Perfeccionada.

Máquina de coser para la familia. Recomendamos muy particularmente á nuestras lectoras tan útil y excelente máquina, pues es la única que reúne todos los adelantos inventados hasta el día, cosiendo indistintamente con uno ó dos hilos.

Tiene aparatos especiales para hilar, bordar, coser, dobladillar, ribetear, sobrecargar costuras, etc.

D. Antonio de Paz, en Santander, remite mas detalles, muestras de labores, lista de precios y modelos de dicha máquina. 15—10

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las Pastillas de DETHAN curan los padecimientos de la garganta, las inflamaciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes. En París, DETHAN, Boulevard Saint-Germain, 90.—En Murcia, Agencia franco-española, Sordo, 31.—En Murcia, Martínez y D. Lucas Serrano. 52—43 En Murcia, D. Lucas Serrano. 78—7

Baños de Archena.

Descripción serio-humorística por Homoquidam. Se vende á 4 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



POLVOS Y PASTILLAS AMERICANOS DEL Dr. PATERSON.

tónicos digestivos estomacales anti-nerviosos. REPUTACION universal por la pronta curación de los MALES DE ESTOMAGO, FALTA DE APETITO, ACIDEZ, DIGESTIONES PENOSAS, DISPERSIA, CONSTIPACION, ENFERMEDADES DE LOS INTENTINOS ETC. (Ver extractos de diarios de medicina franceses y extranjeros) Instrucción en todos idiomas. PATERSON, sobre cada pastilla y paquete de polvos, y sobre cada caja, PATARD de Lyon, único propietario de la verdadera fórmula.—Por mayor: LION (Francia), rue de l'Hôtel de ville, y MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor: polvos, 22 rs., pastillas 12 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

Terminadas las vacaciones, queda de nuevo abierto al público el establecimiento especial de instrucción primaria superior de niñas, dirigido por la Srta. D.ª Luisa Velazco, en el que se da la mas esmerada educación. Calle de Pinares, núm. 3, esquina á la de Zambraán. 12—12



DESCUBRIMIENTO PRODIGAL. **KENNISA**. Gran descubrimiento de los más viejos médicos de Europa.—Gran descubrimiento de los más viejos médicos de Europa.—Gran descubrimiento de los más viejos médicos de Europa. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 33.

El Libro del Pueblo,

por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ, abogado de los ilustres colegios de Cuenca y de Madrid, é individuo de las sociedades económicas matritense y aragonesa.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO á petición é informe de la sociedad económica matritense y de academia de ciencias morales y políticas, y también en la exposición universal aragonesa.

TERCERA EDICION.

Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, y á ese fin encamina todos sus estudios y trabajos, está seguro que en *El Libro del Pueblo* encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo que deleita su espíritu, le enseña el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo que el anciano, hallará en su lectura é instrucción en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza á leer *El Libro del Pueblo*, es difícil que lo suelte de su mano hasta haberle leído todo.

Esta obra, á cuyo frente va el retrato de su autor, dibujado por el aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capiz, se compone de dos tomos y el precio de ella es el de 20 rs.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle de l Barco, 3, principal, Madrid, acompañando su importe en libranzas del giro mútuo, ó en sellos de correos certificando la carta y en Murcia á la calle del Cabrito núm. 2 ó al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística POR D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los liberos que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Papeletas 1.ª columna. 30

Id. 2.ª id. apaisadas. 60

Id. 4.ª id. largas. 120

Se admiten hasta las 4 y media de la mañana para el número del mismo día

A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, gratis, á todo el que lo solicite á su Administración, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.

La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones.

Se suscribe en provincias, en las principales librerías. — Véase el Prospecto.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Enfermedades del pecho.

Los catarros, constipados, tos, opresiones, afecciones catarrales de pecho y de las vías urinarias, se curan con éxito, hace 20 años, por los mejores médicos de París, con el jarabe y la pasta de Blayn, de retoños de pino y bálsamo de totú. Blayn, rue du Marché Saint Honoré, Paris. En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31: por menor, á 11 y 18 rs., en Murcia, D. L. Serrano. 12—8

LA GEOGRAFIA PARA TODOS.

CON REAL PRIVILEGIO.

Mapas cortados por territorios para facilitar el estudio de la geografía. Punto de venta: establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia. Los pedidos por mayor, con una considerable rebaja, se dirigirán á D. Pedro Borja y Alarcón, calle de Hurtado, núm. 17, entresuelo, derecha. Precio: 12 rs. en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE,

y la sola original y genuina preparación para la cura de la CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR

excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

Tambien es un remedio seguro para

las irrupciones cutáneas, el sarpullido, comezon, úña, hidropesia, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infertilidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del hígado; que terminan en

FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES, tercianas, calenturas biliosas, calefries, calenturas lentas, ictericia, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300—153

Gran fábrica de sales de agua en Sangonera.

provincia de Murcia.

Situado este establecimiento á 15 kilómetros de la capital de la provincia y 6 de la estación de Alcantarilla en la línea férrea de Madrid á Cartagena. Indando con la carretera de Murcia á Lorca, ofrece todas las ventajas que son de desear para la extracción de las sales.

La calidad de ellas es inmejorable y no reconoce rivalidad para los usos domésticos, siendo hoy á beneficio de las mejoras introducidas en su elaboración, de una pureza tal, que puede sostener la competencia en color, sabor y fortaleza con todas las de su clase.

Convencido el dueño del establecimiento de que entregado este artículo á la industria privada ha de nacer naturalmente la competencia, no ha perdonado medio para que la elaboración sea de lo mas perfecto, los precios guarden la debida equidad, atendida la abundancia de nuestros mercados, estableciendo los siguientes

PRECIOS.

100 kls. sal de espuma 26 rs. 9 cts.
100 id. id. de 1.ª clase 13 rs. 5 id.
100 id. id. de 2.ª clase 8 rs. 70 id.

1 qcl. castellano sal de espuma, 12 rs.
1 id. id. sal de 1.ª 6 id.
1 id. id. sal de 2.ª 2 id.

Los precios son al pié de fábrica, teniendo el establecimiento la obligación de entregarla pesada al comprador, siendo de cuenta de este el embase y transporte.

El dueño del establecimiento siempre que el pedido exceda de 10,000 kilogramos, se encargará sin cobro de comision, y con solo el aumento de los gastos necesarios de la entrega del género en la estación de Alcantarilla.

Los pedidos se dirigirán á D. Eladio Estarriaga, salinas de Sangonera, provincia de Murcia. 17—13

PILULES DE HOGG

1.º PILORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA. Para curar las afecciones gastricas, dispepsias, etc., y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil é imposible.
2.º PILORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores pálidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.
3.º PILORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caxexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economía.
Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, y con la garantía del sello y de la firma de F. Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.
El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor Agencia franco española, 31, Calle del Sordo; por menor, Borrell hermanos, Escorial, Sanches Ocaña y Moreno Miguel.
En provincias los depositarios de la Agencia franco-española.
En Murcia D. Lucas Serrano. 36—4

JARABE DE GRAGEAS DE LABELONYEGELISYCONTE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París. Aprobadas por la Academia de Medicina de París.
Este Jarabe es empleado, hace mas de 95 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del ama, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espasmos de sangre, extincion de voz, etc.
Deposito general en Paris, en casa de LAMBLONIE Y C.ª, rue d'Anvers, 96.
Precios en España: JARABE 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco, GRAGEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, Madrid, calle del Sordo, 31, sirve los pedidos. 17—1



Maravilloso descubrimiento norte-americano para devolver al pelo su color natural, por muy caído que sea, é impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.
Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica agua, nos induce á publicarlo para conocimiento de los que usan tinturas dañosas. Precaución de las falsificaciones. La legítima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores L. Ferrer y compañía, Montera, 54, principal, dra.
Unico depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 33.

A LA HUMANIDAD

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 16 los frascos de los medicamentos.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5